SOLICITUD DE OTRO SÍ MODIFICATORIO

Santa María (Boyacá), 02 de septiembre de 2025

Señor,
RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA
Alcalde Municipal de Santa María (Boyacá)

TIPO DE CONTRATO	OBRA – MÍNIMA CUANTÍA
N° DE CONTRATO	MC-SP-030-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/L: RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA C.C. No. 74.280.418 DE GUATEQUE
CONTRATISTA	CONSTRUPUENTES S.A.S. NIT: 900.366.699-3 R/L: ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS C.C. 4.076.929 DE SAN LUIS DE GACENO
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA TARABITA UBICADA SOBRE EL RIO GUAVIO, QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA CON EL MUNICIPIO DE SANTAMARIA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN NO. CD-CI-SP-006-2024.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($18.444.170) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN N°1	N.A.
REINICIO N°1	N.A.
FECHA DE SOLICITUD	02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
TIPO DE SOLICITUD	OTRO SÍ MODIFICATORIO

En mi condición de supervisor del contrato N° MC-SP-030-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA TARABITA UBICADA SOBRE EL RIO GUAVIO, QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE UBALÁ

CUNDINAMARCA CON EL MUNICIPIO DE SANTAMARIA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN NO. CD-CI-SP-006-2024, de manera atenta le solicito su aprobación para modificar la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, debido a que la información no coincide con lo que quedó establecido en el convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. CD-CI-SP-06-2024, ya que el contrato MC-SP-030-2025 fue creado para dar cumplimiento al convenio mencionado, por lo que es muy importante que los dos conlleven la misma información.

La modificación es debido a que, la designación de los asegurados no coincide con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación y Cooperación No. CD-CI-SP-006-2024, toda vez que en dicho convenio se estableció expresamente que la garantía única debía constituirse incluyendo como asegurado al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, en su calidad de ejecutor del convenio, y como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE UBALÁ.

Atentamente,

ING. DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ R
Secretario de Planeación
e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ING. MARIA PAULA GUTIÉRREZ	**ING. DAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ R**	**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Sec. de Planeación e Infraestructura	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

OTRO SI MODIFICATORIO N°1

TIPO DE CONTRATO	OBRA
N° DE CONTRATO	MC-SP-030 -2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ NIT: 800.029.386-6
CONTRATISTA **CC / NIT**	CONSTRUPUENTES S.A.S. NIT: 900.366.699-3 R/L: ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS C.C. 4.076.929 DE SAN LUIS DE GACENO
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA TARABITA UBICADA SOBRE EL RIO GUAVIO, QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA CON EL MUNICIPIO DE SANTAMARIA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN NO. CD-CI-SP-006-2024.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($18.444.170) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
SUPERVISOR	DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE – SEC. DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CDP N°1	202501046 DEL 15 DE ENERO DE 2025
CDP N°2	202506042 DE 26 DE JUNIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	202508062 DE 27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA MODIFICATORIO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.280.418 de Guateque Boyacá, actuando en nombre y en representación del Municipio de Santa María, identificado con NIT N° 800.029.386- 6, en uso de las facultades y funciones legales y quien para efectos del presente negocio jurídico se denominará **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte y por la otra, **ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS**, identificado con C.C. 4.076.929 de San Luis de Gaceno (Boyacá), obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUPUENTES S.A.S.** identificado con NIT. 900.366.699-3 en calidad de contratista, procedemos a suscribir el presente otro sí Modificatorio de conformidad con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales; con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.. Que el **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** y **ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS**, identificado con C.C. 4.076.929, suscribieron el 27 de agosto de 2025 contrato de OBRA N° MC-SP-030-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE LA TARABITA UBICADA SOBRE EL RIO GUAVIO, QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA CON EL MUNICIPIO DE SANTAMARIA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN Y COOPERACIÓN NO. CD-CI-SP-006-2024", por un valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($18.444.170) M/CTE., y plazo de ejecución de UN (01) MES.

2. Que el día 01 de septiembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato N° MC-SP-030-2025, cuyo plazo de ejecución fue establecido en un (01) mes, encontrándose actualmente vigente y en ejecución.

3. Que, realizado el análisis detallado al contrato de la referencia, se identificó que en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, la designación de los asegurados no coincide con lo estipulado en el Convenio

Interadministrativo de Cofinanciación y Cooperación No. CD-CI-SP-006-2024, toda vez que en dicho convenio se estableció expresamente que la garantía única debía constituirse incluyendo como asegurado al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, en su calidad de ejecutor del convenio, y como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE UBALÁ.

4. Lo anterior obedece a que el convenio mencionado es un convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación entre el municipio de Santa María (Boyacá) y el municipio de Ubalá (Cundinamarca), en virtud del cual el primero actúa como entidad ejecutora del proyecto, mientras que el segundo concurre como cofinanciador y beneficiario directo de la ejecución.

5. En consecuencia, la inclusión de ambos municipios como asegurado y beneficiario en la póliza de garantía no constituye una simple formalidad, sino una condición esencial para asegurar la correcta ejecución del convenio y la protección de los recursos públicos aportados por ambas entidades, en armonía con los principios de responsabilidad, transparencia y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes sobre la contratación estatal.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, en donde, se determine como asegurado al **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA** como ejecutor del convenio y como asegurado y beneficiario al **MUNICIPIO DE UBALÁ.**

SEGUNDO: Que la presente modificación no implica afectación a ninguna de las demás cláusulas incorporadas en el acuerdo contractual, por lo que deberán ser tenidas e interpretadas en los términos inicialmente pactados.

TERCERO: MANIFESTACIONES. Para efectos legales, este documento será publicado en el SECOP II www.contratos.gov.co

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Santa María, el día tres (03) del mes de septiembre del año 2025.

RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA
Alcalde Municipal

CONSTRUPUENTES S.A.S.
NIT: 900.366.699-3
R/L: ALFONSO MARIA LEGUIZAMON ROJAS
C.C: 4.076.929 de San Luis de Gaceno (Boyacá)
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARIA PAULA GUTIERREZ	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor externo en contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.